Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a primero de Marzo de mill setez.s treinta, y seis; se juntó el Consejo Justicia, y Regim.to de ella, à acaver los S.res Dn Juan de S.n Martin, Abog.do de los R.s Consejos Gov.r y Capitan a guerra en ella, y S.n Mag.d Dn Juan del Puerto, y Torr.a; Dn Pedro Mez.a Dn Ger.mo Lopez Reg.r de esta Villa, y Dn Esteban Corvalan de Robles, Procur.r Sindico, y asi juntos, se acordó lo sig.te

entro D. Ant.o Nav.o Rex.r

Pinos

Vióse despacho de D. Andres Ximenez Ordenador de la Marina; en que expresa, que para las R.s Galeras necesita diferentes generos de madera, y aviendo manifestado Bar.me Guerra, q.e trae comision para el corte necesitar ochenta pinos; se le concedió licencia para el corte; pagando en la forma de Ordenanza; y comisario para el cierro al O. Dn Ger.mo Lopez; y corte en el partido de Vidriera

tala

Vióse memorial de D. Juan Victorino en que expresa q.e en su labor de los Almendricos tiene tierra a proposito para labor; pidiendo para labrarla, y se acordó q.e el S.r Dn Ger.mo Lopez la reconozca, y informe

Pinos

Vióse memorial de D. Jose Garcia Miñano en que expresa necesita ochenta pinos para fabricar madera para sus casas; y fabrica de otras; y se le concedió en el partido de la oya de D.n Gil y comision para el cierro al O. Dn Ger.mo Lopez

Con lo que se acavo este Ayuntam.to y lo firmaron

Ger.mo Lopez

D. Juan del Puerto

Y Torrecilla